



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002069

FOLIO

LA PLATA, 05 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1146227/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la "Obra de refacciones generales en Escuela Secundaria Nº22", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro. 586, obrante a fs. 44; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 852, Folio N° 1060 de fecha 23/06/2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Memoria Técnico Descriptiva; Fotos; Planos y Anexos I, II y III, que regirá el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Privada N°34/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 306.196, de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 (\$14.957,00).

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las firmas: **PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$1.870.392,60).

Firmas invitadas que cotizan en esta oportunidad: PASO CONSTRUCCIONES S.R.L.; TORNES CONSTRUCTORA S.A.; RIORCA S.A.; NOZAL MIGUEL ANGEL; SEÑESGAT S.R.L.

Que por haberse recibido una sola propuesta se proceda a la realización de la Licitación Privada N° 34/2020 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: **PROPUESTA NRO 1, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.354.464, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 (\$74.783,97); **PROPUESTA NRO 2, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma NOZAL MIGUEL ANGEL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 5224, de la firma FOMS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00); **PROPUESTA NRO 3, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L. quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta; **PROPUESTA NRO 4, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.532.712, de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL 00/100 (\$20.000,00); **PROPUESTA NRO 5, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 306.552, de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$14.957,00); **PROPUESTA NRO 6, SOBRE 1:** Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 354.463, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 (\$74.783,97).

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las firmas: **PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 29/100 (\$1.484.070,29); **PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 27/100 (\$1.764.753,27); **PROPUESTA NRO 4, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.794.676,00); **PROPUESTA NRO 5, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$1.786.854,30); **PROPUESTA NRO 6, SOBRE NRO 2:** Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$1.707.944,31).

Firmas invitadas que cotizan en esta oportunidad: TORNES CONSTRUCTORA S.A.; RIORCA S.A.; SEÑESGAT S.A.

Que a fs. 827/830 consta el dictamen de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs. 834 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo que la propuesta de la firma CIAURRIZ S.A., resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

Que de las propuestas presentadas la de firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 29/100 (\$1.484.070,29), se estima razonable, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada N°34/2020 Primer Llamado, efectuada con fecha 16 de Julio de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Licitación Privada N°34/2020 Segundo Llamado, efectuada con fecha 06 de Agosto de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 29/100 (\$1.484.070,29), por mejor precio, y por adecuarse a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs 834.-

TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 29/100 (\$1.484.070,29).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12– SECRETARÍA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION- Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Crt. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

